

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO  
INTERNO LOCAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 5, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador o Gobernadora del Estado; Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2016 en el Estado de Hidalgo; y

**CONSIDERANDO**

**Primero.** – Que la Comisión Nacional de Elecciones es competente para emitir el presente resolutivo en términos de las atribuciones que le confieren los artículos 44, inciso w), y 46, del Estatuto de Morena.

**Segundo.** – Que en el Estado de Hidalgo inició el proceso electoral 2015 – 2016, para elegir Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos.

**Tercero.** – Que la selección final de candidaturas de MORENA a cargos de elección popular, se deberá realizar de acuerdo con la utilización armónica de los métodos de elección, insaculación y encuesta de conformidad con las bases y principios establecidas en el artículo 44, del Estatuto de MORENA; y

**RESULTANDO**

**Primero.** – Que con fecha 30 de diciembre de dos mil quince se publicó la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador o Gobernadora del Estado; Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2015 – 2016 en el Estado de Hidalgo.

**Segundo.** – Que el día 18 de enero del año en curso, se llevó a cabo el registro de aspirantes a las candidaturas de Gobernador o Gobernadora del Estado; en el Estado de Hidalgo, para lo cual, se registraron los siguientes aspirantes:

**Gubernatura:**

<b>Estado</b>	<b>Nombre</b>
<b>Hidalgo</b>	<b>Salvador Torres Cisneros</b>

**Tercero.** – Que en sesión celebrada el día 19 de enero de 2015, la Comisión Nacional de Elecciones llevó a cabo la revisión exhaustiva y verificó el cumplimiento de los requisitos de la solicitud presentada. Asimismo, se realizó la calificación y valoración del perfil del aspirante registrado en el

Estado de Hidalgo, tomando en cuenta su trayectoria política, laboral y profesional y, considerando fundamentalmente que el aspirante registrado cumple con la estrategia político electoral de Morena en el Estado de Hidalgo.

**Cuarto.** – Que con base en lo expuesto en el numeral que antecede y tomando en cuenta que el aspirante cumplió cabalmente con los requisitos solicitados en la convocatoria respectiva, la Comisión Nacional de Elecciones da a conocer el de registro aprobado que se describe a continuación:

Estado	Nombre
Hidalgo	Salvador Torres Cisneros

**Quinto.-** En tal virtud, téngase al C. Salvador Torres Cisneros como candidato único y definitivo.

#### TRANSITORIO

**Único.** – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta sede nacional, para conocimiento de los interesados.

**México, Distrito Federal, a 19 de enero de 2016.**

**Comisión Nacional de Elecciones**